

EXP-UNC 0035717/2018.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 287/2018 para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DS (código interno 107/11) en el Laboratorio de Física Médica; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N° 1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Mauro VALENTE como Profesor Asociado DS;

Que el ascenso de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DS se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para la facultad según Res. CD N° 222/2018, provenientes de la jubilación de la Dra. Élide FERREYRA.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Carlos KOZAMEH, Daniel BARRACO y Jorge TRINCAVELLI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 287/2018.

ARTÍCULO 2°: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asociado DS (código interno 107/11) al Dr. Mauro VALENTE (legajo 39.442), en el laboratorio de Física Médica a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Mauro VALENTE (legajo 39.442) en su cargo de Profesor Adjunto DS por concurso (código interno 111/27), a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

EXP-UNC 0035717/2018.

ARTÍCULO 5°: El Dr. VALENTE deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN CD N° 339/2018**



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF